



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL**  
**Decreto N° 2170**

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-05863156-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO “PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA UNA MINERÍA SUSTENTABLE” y su ANEXO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Gobernador, Alfredo Víctor Cornejo y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 01 de agosto de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la 18° Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del Consejo Federal de Inversiones dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General;

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social;

Que se ratifica la vocación y el compromiso institucional del Consejo Federal de Inversiones en impulsar un desarrollo armónico, integral y sostenible, que minimice los posibles impactos ambientales, sin poner en riesgo los recursos para las próximas generaciones;

Que el sector minero y su cadena de valor tiene gran potencial en la provincia y es una actividad que atrae inversiones y genera divisas y que representa una oportunidad para el desarrollo sustentable de la provincia y sus territorios;

Que con fecha 03 de noviembre de 2022, la 60ma Asamblea Ordinaria de ese Consejo dio aprobación al Plan de Acción Técnica 2023 en el cual se propone promover el sector minero bajo criterios de sustentabilidad ambiental y social;

Que las partes implementarán un “PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MINERÍA SUSTENTABLE” el cual tendrá entre sus objetivos acompañar el desarrollo de la actividad minera a nivel federal, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales, la protección del entorno, y maximización de las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades; en definitiva, su contribución al desarrollo sostenible de los territorios;

Que para su implementación la Provincia de Mendoza aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el Consejo Federal de Inversiones aportará asistencia técnica y financiera para la ejecución de las acciones y proyectos que se enmarcan en el Anexo I del presente Convenio y en un todo de conformidad con sus normas de administración;



Que el Convenio que se aprueba tendrá plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en orden 07,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO “PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA UNA MINERÍA SUSTENTABLE” y su ANEXO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Gobernador, Alfredo Víctor Cornejo y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 01 de agosto de 2024, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) y la Señora Ministra de Energía y Ambiente.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

**LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR**

**ABG. JIMENA LATORRE**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
13/11/2024	32232